

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE: N° CSE/1100/1100814862/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el “SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESTRUCCIÓN Y POSTERIOR RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL GENERADA EN TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA OESTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD” mediante procedimiento abierto, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 9 de Mayo 2018, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta,

LICITADOR	OFERTA REALIZADA	OFERTA ECONOMICA (51 puntos)			PLAN DE TRABAJO (26 puntos)	MEDIOS MAT Y HUMANOS (23 puntos)	TOTAL (49 puntos)	TOTAL
		TRAMO 1 (20 puntos)	TRAMO 2 (31 puntos)	TOTAL 51 puntos				
DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, S.L.	38.880,00 €	20,00	31,00	51,00	16,00	20,00	36,00	87,00
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.	64.600,00 €	7,74	20,76	28,50	22,00	20,00	42,00	70,50
DESTRUPAK CONFIDENCIAL, S.L.	66.280,00 €	6,94	18,61	25,55	12,00	17,00	29,00	54,55

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESTRUCCIÓN Y POSTERIOR RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL GENERADA EN TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA OESTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”



Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, SA (DCD).
- DESTRUPACK CONFIDENCIAL, SL.
- DESTRUCCIÓN & PROTECCIÓN DE DATOS, SL (DPD)

Tercero.- Dentro del plazo concedido, al estar su oferta incurso en baja desproporcionada, la empresa licitadora DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, SL ha presentado escrito de justificación o aclaración de su oferta económica, siendo admitida por la Mesa de Contratación al estar suficientemente acreditada la viabilidad de su oferta.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del expediente N° CSE/1100/1100814862/17/PA que tiene por objeto la contratación del “SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DESTRUCCIÓN Y POSTERIOR RECICLADO DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL GENERADA EN TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA OESTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD” a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	DESTRUCCIÓN & PROTECCIÓN DE DATOS, SL (DPD)
NIF	B73055220
Importe adjudicado sin IVA	38.880,00€
IVA aplicable	10 %
Importe total	42.768,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Mejor oferta Económica-Técnica

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz

